

CAPITULO IV

Del secretario de negocios extranjeros, de su modo de obrar, y de los negocios que están a su cargo

1. Estado de las naciones antes de que establecieran entre sí relaciones. 2. Transición del estado incierto de enemistad al cultivo de relaciones pacíficas. 3. Resultado de estas relaciones: creación de intereses que deben ser atendidos por la administración. 4. Jefe del departamento de negocios extranjeros; cualidades que deben serle peculiares, organización de la oficina de su despacho. 5. Medios de adquirir conocimiento de los negocios extranjeros. 6. Medios de manejarlos, los agentes, examen de una cuestión relativa a la posición política de los Estados Americanos. 7. Relaciones con los demás departamentos del despacho. 8. Relaciones con los agentes generales con las secciones territoriales del Estado. 9. Relaciones con los agentes diplomáticos acreditados en la nación.

1. Hubo un tiempo en que las naciones, considerándose como naturales enemigas, estaban reducidas a buscar dentro de sí mismas los goces y todas las ventajas que contribuyen a la felicidad, o a propocionárselos arrebatando a sus vecinos, y aún a los pueblos lejanos, el fruto de su trabajo y de su industria. Las relaciones exteriores estaban reducidas al contacto hostil de las bandas armadas, que al frente de un ladrón en jefe salían a conquistar y robar a los más débiles o más descuidados, y a dejar arrasados lo campos que no creían conveniente conservar. Tal fue la conducta de los Sajones y Daneses con Inglaterra

y más tarde la de los Normandos con esta misma nación y con otras europeas; y tal fue también una de las causas que por tanto tiempo mantuvieron al mundo en la ignorancia y la barbarie, y que dieron origen a esos acontecimientos horribles de la Edad Media, que leemos con asombro en los historiadores. Aquella época desastrosa, en que el entendimiento humano degradado y envilecido, perdió sus aptitudes para conocer la verdad y discurrir sobre los medios de conseguir la felicidad social, ofrece a nuestra vista un cuadro pavoroso de perfidias, usurpaciones, carnicerías, muertes, incendios, de todos los crímenes a que puede precipitarse el hombre pervertido por el olvido de sus verdaderos intereses. Si el mundo hubiera continuado de esa manera, pronto la raza humana degenerada se habría embrutecido e incapacitado para adelantar en la carrera de la civilización.

2. Pero un estado tan violento de cosas no podía ser duradero; y al furor de las guerras, de las conquistas y la depredación era preciso que sucediesen ideas más conformes a la humanidad. Las lecciones de la desgracia no fueron perdidas para todos; y al fin empezó a dominar un sistema que, sin ocasionar la destrucción de ningún pueblo, hacía partícipes a todos de las riquezas y productos que en él se creaban. Con el comercio y la navegación vinieron esas relaciones pacíficas y amistosas que, convirtiendo al mundo en una gran sociedad de hermanos, proporcionan el cambio de las producciones de todos los climas, la comunicación de los conocimientos en las ciencias y las artes, el desarrollo de las facultades mentales del hombre y de los recursos materiales de cada país.

3. Desde que la experiencia hubo acreditado que el aislamiento no es el estado natural de las naciones, ni el que mejor les conviene para progresar, fue necesario que los gobiernos tratasen de fomentar y conservar relaciones entre sus respectivos súbditos y de asegurarle recíprocamente el goce de todos los beneficios que de ellas deben provenir. Se formaron entonces intereses, a que el gobierno debió atender, y que, como relacionados con la masa entera de la nación, debían ser manejados por la autoridad suprema que la representa. Los negocios extranjeros, es decir, todo lo que se refiere a promover, cultivar y conservar relaciones ventajosas con otras naciones, vinieron a ser uno de los ramos de la preferente atención de la autoridad. He aquí el motivo para crear

el despacho de negocios extranjeros, con la oficina correspondiente cerca del jefe de la administración.

4. Las funciones del encargado de este importante despacho deberán deducirse naturalmente del objeto y fin con que se establece: y la administración de los negocios de este ramo deberá encomendarse a personas que penetradas de la importancia de su misión, y poseyendo los talentos y luces necesarias para conocer los medios de desempeñarla puedan corresponder a las esperanzas del pueblo, preservarlo de ser el juguete de la astucia extranjera y proporcionarle amistades, consideración y respeto en el exterior. En este departamento es menos posible que en los demás que el legislador de reglas precisas e indefectibles para manejar sus negocios, y será preciso que se confíe al Ejecutivo en gran parte el gobierno y la administración de ellos, para que puedan ser conducidos a un resultado feliz. Delicado encargo es este, y para que se lleve a cima, con delicadeza y tacto debe procederse en la elección del ciudadano a quien se confíe; pues más hay que esperar de su patriotismo, capacidad y luces, que de la previsión del legislador, que tan limitada será en estos casos.

Dedúcese de lo dicho que las aptitudes del individuo son grandes garantías de una buena administración en este departamento, y que debe, por lo mismo, haber mucho cuidado en buscarlas. El encargado del ejecutivo las hallará, no en el oficinista rutinario, que más contrae su atención a seguir el camino por donde otros marcharon, que al desarrollo de nuevos sistemas que mejoren la condición social; sino en el ciudadano que en el ejercicio de funciones públicas, ya en el mismo departamento, ya en las cámaras legislativas, haya manifestado que conoce la posición en que su patria se halla respecto de las demás potencias y que sabrá sacar de ella las mayores ventajas.

Un hombre de talento y luces provisto de los medios bastantes podrá, no hay duda, administrar con ventaja este negocio. Veamos, pues, cuáles serán estos medios y de qué manera podrán ponerse en acción, para conseguir el mejor resultado.

Desde luego es necesario contar con una oficina bien organizada, en donde se examinen, combinen, preparen y despachen los negocios con prontitud, discernimiento y reserva, en los casos en que sea necesaria. En esta oficina estará distribuido el trabajo según las diferentes clases

de negocios que son de la incumbencia del secretario, ya para que los subalternos que intervienen en su despacho puedan verlos en todas sus relaciones, ya para la mejor y más ordenada conservación de los documentos, ya en fin para facilitar la inteligencia del jefe con ellos y viceversa. Para llegar a encontrar esta mejor organización es necesario saber de qué recursos se vale el secretario del despacho de negocios extranjeros para administrar los asuntos de este ramo.

5. Primero. El conocimiento del curso de los negocios públicos en las demás naciones es indispensable para saber como se debe obrar respecto de ellas. Por tanto, deberá proporcionarse el secretario noticias de dichas naciones y deberán facilitarse fondos para adquirir los papeles oficiales que se publiquen por la imprenta, y los datos estadísticos que adquieran y den a luz los gobiernos extranjeros. También deberá tener a la vista lo diarios mercantiles, y todas aquellas noticias que le hagan saber el curso y progresos del comercio, ya para la formación de los tratados o modificaciones de los existentes, ya para transmitirlos al despacho de hacienda, por la relación que tengan con las contribuciones; ya al de marina, por lo que pueda importar para la buena administración de los negocios de aquel departamento.

6. Segundo. Instruido el encargado del ejecutivo del estado de los demás pueblos, por medio del secretario de negocios extranjeros, puede hallarse en la necesidad de ponerse en comunicación con sus gobiernos. Esto lo hace o mandando allá un agente que trate con ellos, o entendiéndose con los que residen cerca del él, ya para la formación o la modificación de los tratados, para las mutuas reclamaciones que haya que hacer, ya para solicitar la prestación de sus buenos oficios, para mediar en una contienda que tenga en discordia a otros pueblos, o con cualquiera otro objeto de humanidad o beneficencia.

Aquí nos toca examinar una cuestión importante, que aunque es más del resorte del derecho internacional, que de un tratado de administración pública, tiene demasiada relación con él para que hubiéramos de omitirlas. ¿Conviene a las naciones de Sur América sostener agentes diplomáticos en los Estados Europeos o Americanos, o deben limitarse a recibir los que les envíen, y mantener con ellos las relaciones exteriores? La historia de los nuevos Estados Americanos no suministra hasta ahora muchas pruebas de la utilidad de buscar relaciones, por lo

menos con los pueblos Europeos; y si consideramos, que más necesitan ellas de nosotros para dar consumo a las inmensas producciones de su industria y salida a su excedente población, casi podríamos inclinarnos a resolver negativamente la primera parte de la proposición y admitir la segunda.

Pero hay razones poderosas, que me parece nos deben inclinar a obrar de otro modo, y a desechar aquella idea, que acaso es reforzada por la afecciones antipáticas que inspira el recuerdo de ofensas recibidas, y cuya realización nos asemejaría algún tanto a los habitantes de Paraguay o del Imperio Celestial. No es lo que más nos conviene fomentar la idea de que debemos aguardar a los europeos que nos traigan las producciones de su industria, y que vengan los agentes de sus gobiernos a asegurarles aquí el goce de las ventajas que otorga la ley internacional por un derecho imperfecto. Es sumamente ventajoso, y más que lo dicho, el que nuestros compatriotas vayan a buscar estos productos y a residir por algún tiempo en aquellas regiones en donde la civilización ha fijado su imperio, y en donde hay tantas facilidades de estudiar las ciencias y las artes. No sólo aprenderán así a negociar, sino que también a la vuelta a su patria promoverán, con los conocimientos prácticos que adquieran, importantes y utilísimas mejoras, que jamás habrán de esperarse del extranjero que venga a visitarnos.

En el otro hemisferio, aunque civilizado, también se verán expuestos nuestros compatriotas a insultos, vejaciones y desgracias, sin que tengan el consuelo de que haya siquiera quien los aconseje con imparcialidad y buena intención; ni quien tome la voz de su pueblo para salvarlos de los atentados de los que se les haga víctima; ni quien de noticia al gobierno de estos atentados. Lo que no sucederá, por lo menos frecuentemente, cuando haya en esas naciones un agente que conociendo las leyes, las costumbres y los usos sirva a sus conciudadanos de Mentor en unas ocasiones y de abogado en otras para hacer valer el derecho internacional en su favor. Esto favorecerá la empresas comerciales, hará más frecuentes y seguros los viajes de nuestros compatriotas, y proporcionará la trasplatación gradual a nuestro suelo de la actividad, la laboriosidad y la industria que han elevado a tanto esplendor a las naciones europeas. He aquí como el establecimiento de estas relaciones bajo este aspecto proporciona la buena administración de los negocios extranjeros faci-

litando el desarrollo de los conocimientos y el progreso de los intereses de la nación.

Pero cuando consideramos que allá en el viejo mundo todavía la democracia mantiene una lucha dudosa con los gobiernos de excepción, y que en el recinto tenebroso de los consejos de los déspotas continuamente se trata de los medios de cortar el vuelo a la libertad y de aniquilar los gobiernos nacionales: cuando pensemos que apenas se presente la ocasión los monarcas coligados estarían prontos a mandarnos las cadenas de la esclavitud, y a destruir los gobiernos que protegen nuestras garantías; parece que no podemos vacilar en admitir la necesidad de tener algunos agentes diplomáticos en Europa. Ellos podrán rastrear los proyectos del despotismo, ya por sí, ya por medio de los de otras potencias republicanas y transmitir en tiempo avisos, que con oportunidad, nos pondrán a cubierto de alevosas agresiones, y cuya carencia podría traer consigo la ruina de la independencia y la libertad. ¿Cómo haríamos para ligarnos con tiempo con las potencias hermanas, si los proyectos de acometernos y subyugarnos, o de retardar nuestros progresos, sólo eran conocidos cuando el cañón enemigo sonara en nuestras playas y nuestras comunicaciones marítimas se hallaran interrumpidas?

La vigilancia del gobierno inglés y de la confederación del norte, es verdad que suple en gran parte por nuestro descuido; pero esta salvaguardia es precaria porque no está en manos de la nación misma que la disfruta, y puede cesar mañana, bien por la variación de los intereses comerciales, bien porque asciendan al ministerio en el pueblo británico los partidarios del absolutismo, o a la presidencia en los Estados Unidos algún ciudadano que no tome tanto interés por la libertad como sus predecesores; pues todo debe temerse de la debilidad humana y de los extravíos a que ella nos induce. Ni tampoco es útil, ni honroso que vivamos siempre en este precario pupilaje, que puede ser explotado en beneficio de nuestros tutores y en mengua nuestra; que no siempre se hermanarán en ellos los principios de generosidad con el conocimiento de sus intereses. Es preciso que algún día nos hagamos valer por nosotros mismos, y que por tanto empecemos a buscar los medios de conseguirlo, y no continuemos vegetando en la estúpida indolencia y en el vituperable

abandono, que nos inspiró la política tenebrosa de nuestros antiguos dominadores.

"¿Para qué, se dirá, hemos de tener agentes en las naciones europeas? ¿Para que formen y hagan observar los tratados que establezcan los derechos y deberes perfectos de los respectivos súbditos? ¡Inútil pretensión! cuando siempre tendríamos que recibir la ley del más fuerte, y por consiguiente los derechos serían para ellos y las obligaciones para nosotros, porque los primeros se nos negarían y las segundas se nos impondrían por medio de sus escuadras y respetables ejércitos".

No dejo de conocer la fuerza que ciertos ejemplos recientes dan a este raciocinio; pero, a pesar de ellos, mi opinión es siempre la misma. Primero, los derechos perfectos que se adquieren por un tratado obligan a los tribunales a darles protección, y como por fortuna en muchas naciones europeas los tribunales de justicia están lejos de la influencia del monarca, temen la opinión pública, que no siempre es favorable al gobierno, y darán protección a estos derechos. Segundo, no siempre hay bastante descaro para imponer la ley por medio de la fuerza cuando hay de por medio una estipulación expresa, una palabra solemne conocida de todas las naciones, que calificarían de pérfido y criminal al que la violase. Tercero, las naciones cuyos intereses comerciales se perjudicasen por los actos hostiles e injustos de las que quebrantaban sus promesas tendrían un fundamento muy sólido para hacer eficaz una mediación, representando que los agresores violaban un derecho perfecto y explícito, o se negaban a cumplir una obligación de la misma naturaleza. Cuarto, la alarma por la violación de un derecho es tanto más grande, cuanto más motivos haya para respetarlo, y ella será uno para que los demás Estados se pongan de parte del que así es privado tan sin razón de lo que le corresponde, o de quien se exige lo que no tiene obligación de hacer. Quinto, si queremos llegar a conocer la política de los pueblos europeos y el modo de formar y mantener relaciones con ellos, es necesario que hagamos algunos ensayos, y que con la experiencia nos amaestremos. Esto no puede conseguirse mientras no tengamos allá nuestros representantes, y mientras la práctica no nos enseñe como pueden mejorarse nuestras relaciones exteriores.

¿Qué hará el ciudadano de más talento colocado a la cabeza del departamento de negocios extranjeros para administrarlos bien sin estos

medios? Nada; porque sin noticia de lo que conviene hacer, sin agentes que cumplan las órdenes, sin disposiciones explícitas que le indiquen a qué es perfectamente acreedora una nación, y cuáles son las obligaciones perfectas que con ella se tienen, el secretario lo será en el nombre y un miembro inútil para el manejo de los intereses sociales. Es preciso, pues, sino adoptamos el sistema del sombrío dictador de Paraguay, y si hemos de vivir en la sociedad universal de las naciones, para contribuir a los comunes esfuerzos que ellas hacen para llegar al complemento de la felicidad, que estemos en comunicación con ellas y que formemos aquellos vínculos de unión y fraternidad que confundiendo al extranjero con el nacional van extendiendo diariamente los límites de la patria y generalizando el goce de los beneficios de la sociedad. El que ha de manejar este gran negocio, este negocio verdaderamente de Estado debe contar con los auxilios necesarios para verificarlo.

Muy agradable podrá ser a la masa ignorante de la sociedad, que siempre subordina sus cálculos a sus antipatías, la opinión que elimina nuestra lista diplomática; pero los que razonan y se desprenden de preveniciones que engendraron acontecimientos pasajeros no podrán menos de convenir en la exactitud de las razones expuestas.

Ellas se corroboran cuando pensamos que las potencias europeas encontrarán siempre plausibles pretextos para molestarnos si nuestra política exterior se amoldase a las ideas mezquinas y vulgares, que publicó la ignorancia y acogió la ligereza con demasiada precipitación. Más de una vez se ha dicho allá en Europa que acá en estos climas lejanos y semibárbaros, más que en ninguna otra parte, había que tomar toda especie de seguridades para proteger el comercio europeo; porque el temor de un venganza de parte de los ofendidos, menguando en razón de la distancia a que se encuentran, no podrá ser un freno para que no se atropellasen los principios precarios del derecho de gentes. Si nos negásemos a practicar lo que todas las demás naciones hacen, y que está reconocido como positivamente ventajoso, con razón podría presumirse en nosotros un deseo preexistente de sustraernos, cuando nos conviniera, de la observancia del derecho internacional, y confirmaríamos el concepto de barbarie en que se nos tiene por la equivocación o la malicia de los que se han servido hacernos este honor.

También es necesario que consideremos que la diplomacia ha venido a ser una ciencia, no de las más fáciles de aprender, y que es preciso que los ciudadanos la estudien para que el gobierno pueda valerse de ellos y evitar ser el juguete de las arterias de un astuto cortesano, que se presente entre nosotros a solicitar y recabar ventajas para su nación, con aquella delicadeza y fino tacto que caracterizan a los diplomáticos europeos de la escuela de Talleyrand y Metternick. Esta ciencia no se aprende sin estudiarla y no se puede estudiar sino en la escuela práctica en que se dan las lecciones, y con los maestros que existen en la naciones más cultas. Acá veremos las publicaciones de la imprenta, los acontecimiento que producen las combinaciones de las potencias; pero siempre nos quedamos a oscuras sobre los medios con que se consiguieron, y sobre multitud de pormenores que sólo alcanza a descubrir el ojo atento del observador interesado que reside en el teatro de los sucesos.

Ni se piense, por esto, que yo quiero que mandásemos un embajador a cada una de las potencias europeas, y nos ligásemos con todos los grandes potentados, consumiendo para ellos nuestros pocos recursos pecuniarios para contribuir al esplendor de la corte de un déspota o de un rey constitucional. No: lejos de mi tan extravagante idea. Pero sí opino que la administración debe tener los medios de cuidar los intereses de los ciudadanos en aquellos países con los cuales tenemos relaciones comerciales, como la Inglaterra y la Francia; y que por lo mismo debemos tener un agente diplomático en cada una de aquellas potencias. No bastan los agentes consulares, (que necesariamente serán por mucho tiempo extranjeros) porque el derecho de gentes no les concede grande intervención en los asuntos del país que representan, y porque no serán muy cuidadosos de lo que les atañe: hombres que no perteneciendo a esta nación tienen en contra de cualquier interés que nos profesasen la voz de la patria que les recuerda que sus primeras obligaciones son para con ella, y no para con los que siempre mirará como extranjeros.

Quizá lo que precede se verá como una digresión extraña del asunto de esta obra, y que debería más bien colocarse en un tratado de derecho internacional. Pero meditando un poco se conocerá fácilmente que los principios enunciados pertenecen a la ciencia que trata de la administración pública; porque ¿cómo habrá buena administración en los negocios extranjeros sin que se haga lo que ellos expresan?. O hay

relaciones exteriores, y es preciso que los negocios que a ella se refieran puedan ser bien manejados, y entonces es necesario lo que ya hemos dicho; o no hay relaciones exteriores, y entonces si podemos desentendernos de las verdades que preceden.

7. Tercero. Todo lo relativo al departamento de negocios extranjeros se despacha por el secretario de este ramo; pero si tiene conexión con los otros de la administración, y ha de ser cumplido por agentes subordinados a otro secretario, a este se le da conocimiento para que lo haga cumplir. Si el secretario trata de suministrar datos estadísticos a los agentes diplomáticos o consulares, bien nacionales o extranjeros, él juzga de la conveniencia y propone la medida al jefe de la administración, y por medio de él se resuelve lo conveniente. Pero al secretario del interior le toca suministrar los datos, si ellos se refieren a la población, al valor de las propiedades, al estado de las personas, el ramo de la justicia, o al de la policía; al de hacienda si es para saber el monto de las contribuciones, el costo de su recaudación, el número de individuos empleados en recaudarlas, etc., y de una manera semejante si se trata de la fuerza armada, o de la marina nacional de guerra y mercante. Así, los negocios de un departamento se preparan y combinan en un sólo centro, y los trabajos de la administración en los otros ramos vienen a servir, no sólo para el objeto directo con que se ejecutaron, sino para auxiliar su acción en otros departamentos. Lo mismo que he dicho de los asuntos mencionados puede aplicarse a otros cualesquiera, como el ajustamiento y pago de los sueldos, y los auxilios que cualesquiera agentes de la administración hayan de prestar a los del ramo especial de negocios extranjeros. Todo lo relativo a ellos tiene origen en este departamento; pero se lleva a efecto por medio de los órganos respectivos.

Este procedimiento es ventajoso, porque en cada despacho queda una razón de la aplicación que se ha hecho de sus datos y documentos, sin que el que los necesita sea privado de ellos. Así se evita la confusión y desorden que resultaría de que el secretario de negocios extranjeros estuviese interviniendo directamente en oficinas que dependían de otro despacho, y se proporciona conservar las ventajas que produce la división del trabajo y del conocimiento perfecto del estado en que se encuentra cada uno de los ramos de la respectiva sección.

Cuarto. Allí donde un funcionario está dedicado especialmente a un asunto, es en donde se tiene perfecto conocimiento del estado de él, y del modo como puede disponerse de lo que ese funcionario maneja. De aquí se sigue que los demás secretarios deben suministrar al de negocios extranjeros las noticias que él necesite para saber si puede ofrecer recursos pecuniarios de esta o la otra cuantía, o la cooperación de la marina o del ejército para el logro de alguna empresa que acometa el gobierno, o en que pueda ofrecer sus auxilios.

8. Quinto. En todo aquello que sea privativa y exclusivamente del ramo de negocios extranjeros, el secretario se entiende con los agentes inferiores para las órdenes que haya de comunicar el jefe de la administración. No necesita, por ejemplo, de la intervención de otro secretario para prescribir a un gobernador el recibimiento que ha de hacer a un agente diplomático, la dirección que ha de hacer dar a su correspondencia, u otras cosas de esta naturaleza. Y la reacción que se efectúe de los grados inferiores de la escala a los superiores, tampoco debe por consiguiente ejecutarse por otro conducto, sino directamente por el suyo.

9. Sexto. El secretario de negocios extranjeros se entiende directamente con todos los agentes diplomáticos residentes cerca del gobierno nacional, y es el órgano por donde éste resuelve sus reclamaciones, manifiesta la inteligencia que da a los tratados y les comunica las noticias que desee sean transmitidas al gobierno del agente. Conferencia con ellos cuando lo solicitan, y disipa sus dudas y sospechas acerca de los procedimientos del gobierno que les causen incertidumbre o alarma.

Fácilmente se conoce cuanta prudencia y circunspección se necesita para manejarse con estos Argos vigilantes, que atentos siempre a los intereses de su nación, y deseando sacar ventaja de cualquiera circunstancia convertirían a un ministro inexperto en instrumento de la ruina de su pueblo. El secretario, debe por tanto, pesar y meditar siempre muy despacio cuanto conteste a los diplomáticos extranjeros, y guardarse de hablar en las conferencias más de lo necesario; y aún a veces, conocido el asunto que las motiva, reservarse para otra ocasión el dar respuestas definitivas. ¡Cuántas veces una respuesta sencilla a una pregunta capciosa puede dar lugar a graves dificultades! Estos negocios que tienen una trascendencia tan grave sobre la nación entera, deben

ser manejados con el más fino y delicado tacto, y nunca un funcionario público se tomará demasiado tiempo para pensarlos.

Sobre estas bases, y conociendo los intereses sobre los cuales se ejerce la acción administrativa en este departamento⁵, fácilmente puede el secretario hacer los arreglos internos de su oficina para la distribución del trabajo. Puede adoptar por base, o la naturaleza de los negocios, o la clase de funcionarios con quienes tenga que entenderse, asignando a cada empleado el trabajo que le corresponde; pero debe guardarse bien de establecer que él sea común e indiferente para todos, porque ninguno es entonces responsable de lo que se hace, ni se instruye en los negocios, ni hay esa útil emulación que producirá una acertada división. Respecto de esto no tengo que extenderme, porque a un hombre de talento, que llegue a aquel puesto eminente no puede ocultársele el mejor medio de valerse de los empleados que se le dan para auxiliarlo en el despacho de su destino.

No hablo aquí de la jerarquía diplomática, a cuya cabeza se halla el secretario de negocios extranjeros, porque las obras elementales de derecho internacional dicen lo bastante, y sería inútil copiar lo que debe estudiarse con más extensión en otros libros.

Lo dicho basta para tener algunas ideas generales de la administración en este ramo, que en todas las naciones se encarga siempre al ciudadano más distinguido por sus talentos y nombradía, como que es el que maneja los grandes negocios de Estado, los que están conexiados con el orden, la paz y la prosperidad universal.

5. En los Estados Unidos el secretario de Estado, encargado de los negocios extranjeros, nombra para que le auxilien en el despacho, un oficial mayor, y hasta nueve oficiales subalternos y un portero. Como él es el que guarda el sello nacional y lo pone en las patentes, despachos y actos del gobierno que lo exigen, tiene bajo su dependencia una oficina cuyos empleados nombra, y son un superintendente del sello, un oficial, un maquinista y un portero. (Gordon's Digest. Pág. 26 y 27). Sería muy útil que a cada secretario del despacho se le dejase la facultad de nombrar los subalternos de su oficina, para que escogiese personas que fuesen de su confianza.